



SELLO QUINTO. DIEZ MARCA.
DE ORO, AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y CUATRO.

Libranza de
Diego =

La Ciudad. Acuerdo que Conel. Informe del Cont. se despache libranza de lo que se acostumbra librar para los gastos de la fiesta del glorioso Apóstol Santiago Patron de España en lo mas efectivo de los propios y de lo que el Sr. D. Juan de S. Juan de los Rios subdeputado a favor de los Señores D. Juan Lucas Guis y Don Diego Vezon de Silva Vez. y Comisarios mayores de este presente año.

Informe =

La Ciudad. Acuerdo que Conel. Informe del Cont. se despache libranza al Sr. D. Felice Andres Vez. de lo que se le debe de ciento e sesenta e cinco reales de los propios de esta Ciudad de proprio lo satisface el Sr. D. Juan de Martin Guis subdeputado.

Libranza

Desp. Libranza al Sr. D. Andres J. de Montañez Abogado de los Comunes y de las dependencias y negocios de esta Ciudad de nueve mill e setecientos mar. de V. que se le debe de su salario, aguinaldo, e. y el de su pagamiento de un año que cumplió el día de febrero pasado de este año. e. y quares, en conformidad del Informe del Cont. que a visto esta Ciudad la qual se despache sabida libranza en propios y de el Sr. D. Juan de Martin Guis subdeputado.

P. Ana. Libranza

de la Madra del Comueno de Religiosos de la Ciudad de esta Ciudad en que pide se fixa honrra a la fiesta que se haze cada año el día quince de este mes, y que mande librar los diez e ocho reales que concurre en cada un año para ayuda a los gastos de la fiesta, y para ello se repuega al Cavallero Comisario, y Conel. Informe del Cont. se despache libranza de lo que se acostumbra a favor de dho. Com. en propios y de el Sr. D. Juan de Martin Guis subdeputado.

Quenta de las diligencias
en el socorro de

Comisario de Guerra: Dijo que en conformidad de lo venido por esta Ciudad a fin de aprompar ducientos hombres para socorro de la plaza de Oran se redujo para ser nuestra las dos compañías de milicias y de las de San Lorenzo y de San Bart. y que habiendo fructificado muy pronto mere asi de soldados milicianos como de Verd. de haz. Pano quia y concurre con las demas tambien a pagar muestra, Com. bocanás al memo tiempo las disputaciones e hueras Campo Conlimitaz. segun su Ver. darios, y que en embargo de este esfuerzo acotado gran dificultad el poner en Camara para Cartas. hasta ducientos e cinquenta Soldados, habiendo sido preciso para ello, que de los Partidos de P. checo y el Pinar saliesen por especial providencia quere como de cinquenta a sesenta hombres, ocasionandose dispendio y detencion siendo para este fin y los que quedan ocurridos al dho. servicio, e mala consecuencia, y el motivo de ello, el no estar las compañías de milicias